

Del recurso de reposición presentado en contra del auto que fija caución del 06 de julio de 2020 por parte del apoderado de la parte demandada (**Documento 06 y 07 del cuaderno de medidas**), se mantiene en traslado en la Secretaría a disposición de la parte demandante, por el término legal de **TRES (3) DIAS** conforme lo dispone en el numeral 5° del artículo 366 del C. G. del P en concordancia con el art. 110 ibídem. Se fija el 29 de julio de 2020, en lista No 006 y el término corre entre el 30 de julio de 2020 al 03 de agosto de 2020.

Bucaramanga, 28 de julio de 2020



**ANA ISABEL BONILLA CASTRO**  
Secretaría